



POSITIVA

COMPAÑÍA DE SEGUROS

21 DIC 2009

Bogotá D.C.

ACEPTACIÓN DE OFERTA N°

001243

Señores

MONTES S.A.

Nit 860.035.909-0

Att: Gonzalo Enrique Montes Amezcuita

Carrera 29 Nro. 12B69

Teléfono: 2475955

gemontes@monteseditores.com

Bogotá

Respetados señores,

Les informo que analizada la cotización para la elaboración de pendones con la marca y la imagen institucional de la Compañía, la Presidencia de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, ha decidido expedirle la presente aceptación de oferta, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas con base en la justificación de fecha diciembre 18 de 2009 suscrita por la Vicepresidencia Comercial y en su propuesta, documentos que hacen parte integral de la presente aceptación, la cual se formaliza teniendo en cuenta el numeral 8 del artículo 19 del Manual de Contratación de la Compañía.

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA.- OBJETO: El Adjudicatario se compromete para con **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** a la elaboración de CIENTO CINCUENTA (150) pendones en material banner de 13 onzas, con unas medidas de dos (2) metros de alto por un (1) metro de ancho en resolución de 1440 dpi.

PARAGRAFO: Para mayor ilustración del alcance de este objeto, la cotización presentada por el contratista hace parte integral de la presente aceptación.

SEGUNDA.- VALOR: El valor de la presente orden de servicios es hasta por la suma de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS MCTE (\$7.308.000.00)**, incluido el IVA, suma que se afectará a la disponibilidad presupuestal Nro. 2009000852 de fecha 18 de DICIEMBRE de 2009.

TERCERA.- FORMA DE PAGO: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Cancelará al adjudicatario el valor por los servicios prestados previa aceptación de la factura y la respectiva certificación expedida por el Supervisor de la presente orden de servicios

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de la presente oferta de servicios es hasta el 31 de diciembre de 2009, previo registro presupuestal de la aceptación de oferta.

QUINTA.- INDEMNIDAD: EI ADJUDICATARIO con la aceptación de la presente orden, se compromete a mantener indemne a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, de todo pleito administrativo y judicial que pueda surgir en relación con la ejecución de la presente.

SEXTA.- SUPERVISIÓN: La supervisión y vigilancia de la correcta ejecución de la presente Orden de Servicios estará a cargo del Profesional de planeación y control de la Gestión Comercial.

SÉPTIMA.- SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. pagará el gasto que ocasione la presente Orden de servicios con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 2009000852 del 18 de diciembre de 2009, expedido a través del área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL: La presente Orden de Servicio no genera relación laboral alguna con el ADJUDICATARIO, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado.

NOVENA.- DOCUMENTOS DE LA ORDEN DE SERVICIOS: Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente Orden de Servicios:

- Justificación de la contratación, con sus respectivos soportes suscrita por la Vicepresidencia Comercial de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal de que trata la cláusula séptima de la presente aceptación.
- Cotización presentada por la empresa MONTES S.A. 



POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

001243

DÉCIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aceptación de la presente Orden de Servicio, EL ADJUDICATARIO manifiesta no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley para contratar.

DÉCIMA PRIMERA.- SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. y el ADJUDICATARIO, se acudirá en primer instancia al diálogo directo, si persistiese se acudirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

DECIMA SEGUNDA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente Orden de Servicios queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto y su respectivo registro presupuestal.

Atento saludo,



GILBERTO QUINCHE TORO
Presidente

Elaboró: Adriana Londoño
Revisó: Sandra Rey

